



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 16 de septiembre de 1994

Número 87

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Página
Diputación Provincial.....	1 y 2
Ayuntamiento de Avila.....	2
Colegio Oficial de Farmacéuticos.....	2
Junta de Castilla y León.....	2 a 6
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1.ª Instancia.....	6 y 7
Mancomunidad de Municipios	
Bajo Tiétar.....	7
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos.....	8 a 16

Número 2.314/S

Diputación Provincial de Avila

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por Instalaciones Eléctricas Varas, S.L., domiciliado en Avila, calle Virgen de las Angustias Nº 39. Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 30 de octubre de 1991, mediante Aval emitido por el Banco de Santander, por un importe de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS (143.336) Ptas. Para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público carretera de Nava-luenga en San Juan de la Nava".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de

1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila a 17 de junio de 1994.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 2.862/S

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Por URVICOSA, se solicita la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en esta Excm. Diputación Provincial, por importe de 3.668.965 (Tres millones seiscientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesetas), para responder de las obligaciones derivadas del contrato de realización de la obra "SOTILLO DE LA ADRADA-CASILLAS", por haber concluido la misma.

Lo que se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, con el fin de que quienes se creyeran con algún derecho exigible a la solicitante puedan presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días, a contar

desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, contra la pretendida devolución.

Avila a 16 de agosto de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 2.863/S

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Por URVICOSA, se solicita la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en esta Excm. Diputación Provincial, por importe de 3.200.318 (Tres millones doscientas mil trescientas dieciocho Ptas.), para responder de las obligaciones derivadas del contrato de realización de la obra "ARENAS DE SAN PEDRO-EL HORNILLO-EL ARENAL", por haber concluido la misma.

Lo que se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Nº 1 del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, con el fin de que quienes se creyeran con algún derecho exigible a la solicitante puedan presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, contra la pretendida devolución.

Avila a 16 de agosto de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 2.993/S

Diputación Provincial de Avila

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESCUDO HERÁLDICO Y BANDERA DEL AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE AVILA:

La Diputación Provincial de Avila, mediante Decreto del Ilmo. Sr. Presidente, de fecha 16 de agosto de 1994, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León según Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.- Aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal de El Barco de Avila, con el siguiente diseño:

- Escudo Heráldico. En campo de azur, una barca de oro, sobre ondas de azur y plata, sumada de cruz latina a modo de mástil, de oro; con un gallardete que ondea de la Cruz, bajo su brazo izquierdo, de púrpura; y sumada la cruz de anagrama mariano, de plata. Al timbre, Corona Real de España.

- Bandera cuadrada, blanca toda ella, y brochante al centro el escudo municipal.

Segundo.- Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de El Barco de Avila y su publicación en los Boletines Oficiales del Estado, Junta de Castilla y León, y en el de la Provincia de Avila.

Avila a 16 de agosto de 1994.

El Presidente en funciones,
Agustín González González.

--- ● ● ● ---

Número 2.925/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Planeamiento. Estudio de deta-

lle de la unidad de actuación nº 5 manzana 51 del Barrio de La Toledana.

Interesado: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Aprobación definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 de la vigente Ley del Suelo (R.D.L. 1/92 de 26 de junio) y 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, mediante el presente, se hace público que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el jueves día 28 de julio de 1994, acordó:

“Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, que desarrolla la U.A. nº 5 del P.G.O.U. en el ámbito de la Manzana nº 51 del Barrio de La Toledana, según la redacción dada por el Arquitecto D. Jesús Vaquero Crespo, que tiene por objeto la ordenación de volúmenes de acuerdo con las determinaciones del Plan General”.

Avila, a 29 de agosto de 1994
El Alcalde, acctal, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 2.861/S

Colegio Oficial de Farmacéuticos

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose iniciado expedientes de apertura de dos oficinas de Farmacia en Arévalo y uno en Navalunga a nombre de D^a Ana María Coll Dávila.

Y no habiendo sido posible notificación personal, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales.

De acuerdo con lo prevenido en el artº 59 punto 4 de la Ley

30/1992 de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre.

Se le concede plazo de DIEZ DIAS para abonar la cantidad de TRESCIENTAS MIL pesetas (CIEN MIL pesetas por cada uno de los expediente) en la Secretaría del Iltre. Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Avila en concepto de tramitación de expedientes.

Así mismo, y en el mismo plazo, deberá aportar la documentación a que hace referencia el artº 5 punto 1 de la Orden Ministerial de 21 de noviembre de 1979 que desarrolla el Real Decreto 909/78 de 14 de abril.

De no cumplimentar los requisitos arriba indicados, se procederá al archivo de su solicitud disponiendo de QUINCE DIAS para interponer recurso de alzada contra ésta resolución ante el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Avila a 16 de agosto de 1994.

La Secretaria, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 2.857/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila.

ANUNCIO

NILASA, S.A., con residencia en C/ Atocha, 70, Madrid, ha solicitado el cambio de titularidad a su favor del coto privado de caza cuyas características son las siguientes:

— Denominación del coto y referencia: AV-10.245. “EL SOTO”.

— Localización: Término municipal de Espinosa de los Caballeros.

— Descripción: Tiene una superficie de 342 Has. y linda: NORTE, raya divisoria de los tér-

minos de Espinosa de los Caballeros y Arévalo, de la unión de estos términos por el Oeste hasta la carretera general de Madrid-La Coruña. ESTE, Camino de Montuenga al Soto de Fuentes y el Pinar; SUR, desde esa cañada los arroyos Seco y Verde, hasta la raya con término de Orbita y OESTE, Cumbres del río Adaja, raya del término de Arévalo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del T. en Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 11 de agosto de 1994
El Jefe Accidental del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T., *Blanca Yáñez Pulido*

--- ● ● ● ---

Número 2.882

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. N° 2.406-E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Madrigal de las Altas Torres (línea Madrigal-Horcajo).

Finalidad: Modificación línea existente.

Características: Tramo subterráneo entre la Subestación de Madrigal y torre metálica de ini-

cio de línea a Horcajo de las Torres. Longitud: 354 metros. Conductor tipo DHV 3 x 150 metros cuadrados, aislamiento 12-20 KV. Tensión nominal: 15 KV.

Presupuesto: 7.409.542 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 19 de agosto de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.894/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Avila

Expte. n° 2.529.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA LINEA ALTA TENSION EN NAVARREDONDA DE GREDOS. TITULAR: AYUNTAMIENTO

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Navarredonda de Gredos-Paraje La Nava cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 15 KV., de 20 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento tipo amarre, apoyos metálicos.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en

cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, a 24 de agosto de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.895/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía de Avila

Expte. n° 2.528.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN NAVARREDONDA DE GREDOS. Paraje "La Nava"

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Navarredonda de Gredos. Paraje "La Nava" cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 50 KVA., tipo intemperie, tensiones 15.000 + 5% 398/220 V., refrigeración en baño de aceite, fusibles "XS" y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá reali-

zarse, mientras no cuente el petionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 24 de agosto de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.855/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Avila
Servicio Territorial de
Fomento

Asunto: Resolución

Visto el expediente de desahucio incoado por este Servicio Territorial contra **D. Enrique Pérez Martín**, beneficiario de la vivienda sita en la calle Mercado, bloque 2 portal 5-2º izqda, del grupo Miguel de Unamuno de la localidad de Crespos, por infracción al régimen legal de viviendas de Protección Oficial.

Antecedentes de hecho

1º. Que la vivienda anteriormente citada le fue adjudicada, en régimen de arrendamiento, a **D. Enrique Pérez Martín**, para que constituya en la misma su haber familiar.

2º. Que realizada inspección a la vivienda pudo comprobarse que esta se encuentra totalmente deshabitada, y habiéndole requerido justificación que acredite lo contrario no se contestó a ello.

3º. Que notificada la incoación del oportuno expediente de desahucio, así como el correspondiente Pliego de Cargos, en fecha 18 de noviembre de 1993, no ha sido recibido por el interesado, por lo que se procedió a publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, apareciendo insertado el anuncio en el B.O.P. de 4 de enero de 1994, así como publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Crespos el

cual estuvo expuesto durante el plazo de quince días según certificación del secretario del mismo, no habiéndose efectuado alegación alguna al mismo.

4º. Que notificada la Propuesta de Resolución en fecha 18 de febrero de 1994, no ha sido recibido por el interesado, por lo que se procedió a publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, apareciendo insertado el anuncio en el B.O.P. nº 43 de 9 de mayo de 1994, publicándose, al mismo tiempo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Crespos en el que estuvo expuesto, de acuerdo con la certificación del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días comprendidos entre el 27 de abril y 13 de mayo, no habiéndose efectuado alegación alguna al mismo.

Fundamentos de derecho

1º. Que el artículo 138.6 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del Real Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, establecen y regulan las causas por las que se pueden incoar expedientes de desahucio.

2º. Que la competencia para resolver este expediente viene atribuida a este Servicio Territorial en virtud del Decreto 243/1988, de 15 de diciembre, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Fomento en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, y Resolución de 30 de enero de 1989, de la Delegación Territorial de Avila de la Junta de Castilla y León por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Fomento.

3º. Que no se ha formulado alegación alguna a la Propuesta de Resolución, no desvirtuándose, por lo tanto, la misma.

Vistas: Las citadas disposiciones, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, preceptos concordantes y normas de general aplicación.

He resuelto: Elevar a definitiva la Propuesta de Resolución dictada por el Juez Instructor en fecha 17 de febrero de 1994, y por ello se proceda a la resolución del contrato de arrendamiento que **D. Enrique Pérez Martín** tiene de la citada vivienda, y se proceda al lanzamiento de cuantas personas, muebles o enseres, en su caso la ocupan, sin otra prórroga, requisito ni demora alguna.

Notifíquese al interesado para su conocimiento, informándole que contra la presente Resolución cabe interponer recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en el plazo de UN MES contados a partir de la presente notificación.

Ávila, 5 de agosto de 1994

El Jefe del Servicio Territorial,
Mario Galán Sáez

--- ● ● ● ---

Número 2.896/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía de Avila

Expte. nº 2.544.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN NAVATALGORDO. Titular: Ayuntamiento.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Navatalgordo cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 75 KVA., de potencia, tensiones 15.000 + 5%-380/220 V., en apoyo metálico normalizado aislador 1.507, seccionador tripolar con mando y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 24 de agosto de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.897/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía de Avila

Expte. nº 2.543.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA LINEA ELÉCTRICA EN NAVATALGORDO. Titular: Ayuntamiento.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento en solicitud de autorización para la instalación de un L.A.T. en Navatalgordo cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica de 956 m. conductor Al-Ac. 30 aislador ARVI 22 y Esa 1.507, apoyos metálicos y de hormigón.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 24 de agosto de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.915/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.554.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 1.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Don Víctor José Acebes Paniagua.

Emplazamiento: Narrillos de San Leonardo. Paraje "Vereda de Padro Heno".

Finalidad: Suministro energía eléctrica para servicio finca.

Características: Centro de transformación de 25 KVA. tipo intemperie, tensiones 15.000 + 5%-380/220 V., protección fusibles "XS" y atoválvulas.

Presupuesto: 897.514 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado,

las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 25 de agosto de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.918/N

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.557.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ayuntamiento.

Emplazamiento: Pañalba de Avila.

Finalidad: Suministro energía eléctrica para servicio abastecimiento de aguas.

Características: Línea eléctrica a 15 KV. de 390 M. de longitud, conductor Al-Ac-30, aislador ESA-1.507, apoyos metálicos y de hormigón normalizados.

Presupuesto: 1.358.282 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 25 de agosto de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.919/N

Junta de Castilla y León
DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA DE AVILA
NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.558.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ayuntamiento.

Emplazamiento: Peñalba de Avila.

Finalidad: Suministro energía eléctrica para servicio de abastecimiento de aguas.

Características: Centro de transformación de 25 KVA. de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 + 5%-390/220 V., seccionador fusibles "XS" y autoválvulas.

Presupuesto: 991.032 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 25 de agosto de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---
Número 2.920/S

Junta de Castilla y León
DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA DE AVILA
NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.553.E

A los efectos previstos en los

Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Don Víctor José Acebes Paniagua.

Emplazamiento: Narrillos de San Leonardo. Paraje "Vereda de Prado Heno".

Características: Línea eléctrica aérea trifásica, a 15 KV. de 20 M. de longitud, conductor LA-56, seccionador fusibles "XS", apoyos metálicos y de hormigón normalizados.

Presupuesto: 118.443 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 25 de agosto de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 2.971/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

EDICTO

En mérito de lo acordado en expediente de dominio Nº 231/94 seguido a instancia de D^a Lucrecia Bragado González representada por el Procurador Sr. Sacristán Carrero sobre inmatriculación de la finca que a continuación se describe.

Solar, sito en Avda. Constitución Nº 27, antes Generalísimo. Tiene una superficie de 1.725 metros cuadrados. Linda por su

frente o entrada, con la indicada Avda. Constitución, antes Generalísimo y con otras de don Juan Díaz Perdiguero, otra de don Valentín Villalba Muñoz y otra de herederos de don Faustino Díaz Díaz; izquierda entrando, otras de don Eugenio Reviejo Reviejo, herederos de don Bartolomé Robledo García; don Juan Rosado Izquierdo, herederos de doña Marcelina López Rosado, don Jesús Blázquez Gómez, herederos de don Ramiro Díaz González, don Justino González Terleira, herederos de don Victoriano González Prieto, don José del Monte Rosado; fondo con doña Ester Prieto García, don Cándido y don Isidoro Gaudalupe Alía, don León Blázquez Juan, don Martín González González, don Juan Sánchez González, don Miguel Esteban Rosado, doña Francisca Rodríguez Recio, doña Teodora Rosado Fernández y doña Gloria Blázquez, y derecha entrando, doña Ana M^a, doña Ascensión y don Félix González Bragado.

Se expide el presente a fin de que las personas ignoradas o a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada puedan comparecer ante el Juzgado en el plazo de DIEZ DÍAS siguientes a la publicación del Edicto para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que conste expido el presente en Avila a 1 de septiembre de 1994.

La Secretaria, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---
Número 2.972/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

EDICTO

En mérito de lo acordado en expediente de dominio Nº 232/94 seguido a instancia de D^a Asunción González Bragado, repre-

sentada por el Procurador Sr. Sacristán Carrero sobre inmatriculación de finca que a continuación se describe:

En Cebreros y en su casco de población.- Casa, con pequeño solar, sito en la Avda. Constitución Nº 27, antes Avda. Generalísimo Nº 27. Tiene una superficie de 871 metros cuadrados, de los cuales 243 metros cuadrados están descubiertos y 628 metros cuadrados cubiertos. Linda por su frente o entrada, con la indicada Avda. Constitución, antes Generalísimo y con otras de don Román Rodríguez Hernández y don Mariano y doña Petra Terleira Díaz; derecha entrando, C/ Iglesia Vieja, también llamada Pasillo Angoleti; izquierda entrando, otra de doña Lucrecia Bragado González, y fondo, con otras de doña Alejandra y doña Isabel Rosado González y don Eugenio Reviejo Reviejo, las cuales son fincas que dan a C/ Paseo o Pasillo Angoleti.

Se expide la presente a fin de que las personas ignoradas o a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada puedan comparecer ante el Juzgado en el plazo de DIEZ DÍAS siguientes a la publicación del Edicto para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que conste expido la presente en Avila a 1 de septiembre de 1994.

La Secretaria, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---
Número 2.973/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

*Don Alejandro Morán Llordén,
Juez de 1ª Instancia e Instrucción
de Piedrahíta,*

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el

Nº 72/92 se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de D. Benjamín Pérez Montero y doña Fernanda Pérez Montero, representados por la Procuradora Sra. Mata Grande, contra D. Bienvenido, D. Francisco, Dª Perfila Pérez Sánchez representados por la procuradora Sra. del Valle Escudero y contra D. Augusto Pérez Sánchez declarado rebelde, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Piedrahíta a 12 de abril de 1994. Don Alejandro Morán Llordén, Juez de 1ª Instancia e Instrucción de esta villa y su Partido Judicial, habiendo visto los autos de menor cuantía seguidos con el Nº 72/92, viene en dictar, en, nombre de S.M. El Rey de España, la siguiente.

FALLO

Que estimando, como estimo, íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Mata Grande, en nombre y representación de don Benjamín y doña Fernanda Pérez Montero, contra don Bienvenido, don Francisco, don Augusto y doña Perfila Pérez Sánchez, representados por la Procuradora Sra. del Valle Escudero, debo declarar y declaro disuelta la comunidad existente sobre las 32 fincas descritas en los antecedentes de hecho de esta resolución, igualmente, debo declarar y declaro que esta disolución que se materializará en la ejecución de esta sentencia, deberá ajustarse a las siguientes bases: 1) Cada dueño tendrá derecho a obtener la plena propiedad de una parte de las fincas litigiosas proporcional a su cuota en la comunidad, cuota que es de un sexto para cada comunero. 2) En la división se respetarán los lotes elaborados por el perito Sr. Ortiz Aboín en el dictamen que obra en autos. 3) Si, finalmente las fincas resultaran esencialmente indivisibles se

aplicará lo previsto en el Art. 404 C.C. Debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por tales declaraciones, así como al pago de la totalidad de las costas causadas por este procedimiento en su primera instancia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva para su notificación al demandado don Augusto Pérez Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Piedrahíta a 29 de julio de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---
Número 3.012

Mancomunidad de Municipios BAJO TIÉTAR

ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad de Municipios "Bajo Tiétar", el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, para la contratación mediante concurso la adquisición de un Camión y 200 contenedores para el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en los Municipios integrantes en la Mancomunidad de Municipios "Bajo Tiétar", queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de El Arenal, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Arenas de San Pedro a 20 de julio de 1994.

El Presidente, *Pablo de la Puerta Cano*

-ooOoo-

CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CAMIÓN Y DOSCIENTOS CONTENE-

DORES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LOS MUNICIPIOS INTEGRANTES DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "BAJO TIÉTAR".

Ejecutando acuerdo de esta Mancomunidad y de conformidad con el Artº 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1º.- Objeto: Lo constituye la contratación de la adquisición de un Automóvil Chasis, provisto de una caja compactadora, con un volumen de carga de 18 metros cúbicos, y provisto de aparato elevacontenedores y 200 contenedores de residuos sólidos con una capacidad de 600 litros.

Las ofertas deberán indicar, en todo caso, el precio unitario de cada uno de los artículos o efectos indicados, así como las principales especificaciones técnicas, con especial mención de aquellas que lo hagan especialmente indicado para cubrir las necesidades a que se afectan.

2º.- Tipo: Se fija como precio de licitación máximo los siguientes:

- a) Automóvil-Chasis: 17.000.000 de Ptas.
- b) 200 contenedores: 5.000.000 de Ptas.

En estos precios estará incluido el IVA, y son a la baja.

3º.- El contrato: Que se derive de la presente licitación deberá formalizarse en el plazo de treinta días, a contar desde el recibo de la notificación de la adquisición.

4º.- Pagos: El pago del precio se efectuará una vez que la Junta de Castilla y León, ponga a disposición de la Mancomunidad, los fondos correspondientes.

5º.- Pliegos de Condiciones: Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, se encuentran de manifiesto en el Ayuntamiento de El Arenal, todos los días laborables en las horas de oficina.

6º.- Garantías: La garantía provisional para tomar parte en este concurso se fija en cuatrocientas cuarenta mil (440.000) Ptas., y la definitiva que ha de constituir el adjudicatario, será el 4% del valor en que se adjudique el concurso.

7º.- Propositiones: Las propositiones se ajustarán al modelo que al final se inserta y deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de El Arenal (Avila) desde el día en que aparezca este Anuncio el B.O. de la Provincia hasta el día inmediato anterior hábil al de la apertura de las plicas.

8º.- Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de El Arenal, a las trece horas, del día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días también hábiles desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, domiciliado en, provincia de, con residencia en al calle, Núm., provisto de D.N.I. Nº, actuando en nombre propio (o en representación de, según acredite por poder notarial) toma parte en el concurso convocado por la Mancomunidad de Municipios "Bajo Tiétar", para la adquisición de medios destinados a la realización del Servicio Público de Recogida de Residuos Sólidos, anunciado en el B.O. de la Provincia de Avila, Nº, de fecha, comprometiéndome a suministrar (describir el bien que oferta el concursante, ya sea Vehículo-Chasis, Caja Compactadora o Contenedores), con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego en el precio de Ptas. (en el caso de los contenedores, indicar precio global e individual, y en el del camión el que corresponda al chasis y al que corres-

ponda a la Caja Compactadora).

Arenas de San Pedro a 20 de julio de 1994.

El Presidente, *Pablo de la Puerta Cano*.

--- ● ● ● ---

Número 2.720/S

Ayuntamiento de La Serrada

EDICTO

Por don Alberto Martín López, se solicita en esta Alcaldía Licencia de actividad y apertura de Ferrera, al paraje de Huerta Morena de esta localidad, en suelo rústico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma, de Actividades Clasificadas, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito, y en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Serrada a 21 de julio de 1994.

El Alcalde, *David Jiménez García*.

--- ● ● ● ---

Número 2.829/S

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y Art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril

de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1993, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de 1993 de esta Entidad, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública procede publicar dicho presupuesto a efectos de su aprobación definitiva.

I) Resumen del Presupuesto General de 1993.

INGRESOS

CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS.

112.01 Imp. B.B.I.I. Naturaleza rústica, 350.000 Ptas.

112.02 Imp. E.B.I.I. Naturaleza urbana, 400.000 Ptas.

113.00 Imp. Circulación Vehículos Tracc. Mec. 300.000 Ptas.

130.00 Imp. Actividades económicas, 16.500 Ptas.

Total 1.066.500 Ptas.

CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS

282.00 Imp. Construcciones Instal. y Obras, 10.000 Ptas.

Total 10.000 Ptas.

CAPÍTULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS.

310.00 Tasas enganche redes agua y Alcant., 75.000 Ptas.

340.00 Precio público suministro agua, Alcan., 260.000 Ptas.

350.00 Prec. P. Ocupac. Vía Púb. (Iberdrola, Tel), 175.000 Ptas.

393.00 Intereses de demora, 1.200 Ptas.

399.00 Otros ingresos, 175.000 Ptas.

Total 686.200 Ptas.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

420.00 Participación tributos Estado Min² Just., 1.600.000 Ptas.

Total 1.600.000 Ptas.

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES.

520.00 Intereses de depósitos (Bancos), 300.000 Ptas.

540.00 Rentas fincas urbanas, 147.500 Ptas.

541.00 Retas fincas rústicas, 162.750 Ptas.

551.00 Aprovechamientos forestales, 1.100.000 Ptas.

Total 1.710.250 Ptas.

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

720.00 Aportación Estado y C.E.E. obras, 1.000.000 de Ptas.

755.00 Aportación Junta de Castilla y León, 2.000.000 de Ptas.

761.00 Aportación Diputación Provincial, 776.000 Ptas.

Total 3.776.000 Ptas.

Total Presupuesto preventivo de ingresos, 8.848.950 Ptas.

GASTOS

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL

121.00 Retribuciones funcionarios, 942.514 Ptas.

163.00 Seguridad Social, Municipal, otros, 216.700 Ptas.

Total 1.159.214 Ptas.

CAPÍTULO 2. G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

211.00 Reparación Mant². Conserv. Edif. Munic., 275.000 Ptas.

214.00 Reparación Mant². Conserv. B.B. Públicos Carat. Soc. Sat., 360.000 Ptas.

221.00 Material Oficina, Telef. Prog. Cont. Etc.), 450.000 Ptas.

224.00 Suministros en Gral. Fiestas, 1.400.000 Ptas.

231.00 Dieta Electos., 55.000 Ptas.

Total 2.540.000 Ptas.

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS.

336.00 Intereses préstamo B.C.L., 85.000 Ptas.

346.00 Comisiones, Mant². Cuentas Bancos, 6.000 Ptas.

Total 91.000 Ptas.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

459.00 Fondo de mejoras (15%) y tasas Aprov. F., 25.000 Ptas.

483.00 Corrida Beneficiencia, Benef., 51.000 Ptas.

Total 76.000 Ptas.

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES

621.00 MOBILIARIO DE OFICINA, 100.000 Ptas.

624.00 Obras Planes Prov. y otras, 4.252.214 Ptas.

634.00 Proyectos y Estudios, 500.000 Ptas.

Total 4.366.000 Ptas.

CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS

936.00 Amortización Préstamo B.C.L. y Viv. Rural, 140.000 Ptas.

Total 140.000 Ptas.

Total Presupuesto preventivo de gastos, 8.848.950 Ptas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el presupuesto para 1993.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación de carácter nacional.

1.1. Secretario-Interventor, una plaza compartida, entre la Agrupación de Ayuntamientos de Espinosa de los Caballeros, Orbita y Gutierre-Muñoz.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los cinco miembros de derecho que componen la Corporación Municipal, adoptan el siguiente acuerdo:

I) Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la anualidad de 1993.

II) Aprobar la plantilla de personal incluida en el mencionado Presupuesto.

Según lo dispuesto en el Art² 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Espinosa de los Caballeros a 18 de julio de 1994.

El Alcalde-Presidente, *Fabián Hernández Hidalgo*.

Número 2.841/S

*Ayuntamiento de Muñico***ANUNCIO**

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta la Cuenta General y Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento correspondiente al año 1993. Los interesados podrán consultarla y presentar por escrito las reclamaciones y reparos que estimen oportuno.

Plazo de exposición: 15 días.

Plazo de admisión de reclamaciones: Durante el plazo de exposición y ocho días más.

Oficina de presentación: Registro Gral. del Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Muñico a 27 de julio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.846/S

*Ayuntamiento de La Adrada***ANUNCIO****CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1993.**

Doña María Reyes de Pablo Núñez, Alcaldesa del Ayuntamiento de La Adrada (Avila),

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1993 para su examen y formulación, por escrito, las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dicta-

minada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1993, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos con Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y los Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario de Operaciones, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En La Adrada a 11 de agosto de 1994.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.847/S

*Ayuntamiento de Santa María del Cubillo***ANUNCIO****CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1992**

D. Gorgonio Martín García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo (Avila),

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1992 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1992, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos con Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y los Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario de Operaciones, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Santa María del Cubillo a 30 de junio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.951/S

*Comunidad de Regantes de Villafranca de la Sierra***JUNTA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, por el presente se convoca a todos los partícipes de la misma a JUNTA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar en día 2 de Octubre próximo, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda, en el salón-alhóndiga del Ayuntamiento, con arreglo al siguiente

Orden del día:

1.º Lectura, y aprobación si procede, del acta de la Junta General anterior.

2.º Cuenta General del Presupuesto de 1994. Establecimiento de derramas.

3.º Obras para 1995.

4.º Revisión turno de riego en el "Canal de Navalzarzal".

5.º Ruegos y preguntas.

Villafranca de la Sierra, 1 de Septiembre de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.849/N

*Ayuntamiento de
Muñogalindo*

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público los padrones cobratorios del abastecimiento del agua del Primer semestre de 1994 y del tránsito de ganados del presente ejercicio, por el plazo de quince días para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones y observaciones oportunas.

Muñogalindo a 17 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

--- ● ● ● ---

Número 2.851/N

*Ayuntamiento de Torremenga
(Cáceres)*

ANUNCIO DE SUBASTA

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 08-08-1994, acordó subastar nuevamente el arrendamiento del aprovechamiento de pastos clasificados en el grupo en el monte de estos propios denominados "Robledo y Cerro Gordo", Nº 50 del Catálogo, con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 4.000.000 de Ptas. al alza.

Duración: Cinco años, desde el 1 de octubre de 1994 hasta el 30 de septiembre de 1999.

Forma de pago: Anualmente, en cuatro plazos iguales y dentro de la primera quincena de cada trimestre.

Garantía provisional: 5% (200.000 Ptas).

Garantía definitiva: 6% del importe del remate.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados en horario de oficina.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y su apertura se realizará a las 12 horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación, que será de durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

D., mayor de edad, con domicilio en provincia de, calle y Nº. con N.I.F. Nº en nombre propio (o en representación de) enterado del anuncio publicado en el B.O.P. de Cáceres Nº de fecha y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos de la Dehesa "Robledo y Cerro gordo", ofrece por el remate la cantidad de (en letra y números) (Lugar, fecha y firma).

Torremenga (Cáceres) a 10 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Teodoro Elena Castilla*.

--- ● ● ● ---

Número 2.852/S

Ayuntamiento de Valdecaza

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1994

En la Intervención de esta Enti-

dad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

De no existir reclamaciones se considerará definitivamente aprobado por lo que se publica Resumen por capítulos.

En Valdecaza a 30 de julio de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

-ooOoo-

Ayuntamiento de Valdecaza

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1994

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen

Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30-7-94, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994, que resultará definitivo de no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen, por capítulos, del referenciado presupuesto para 1994:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos, 568.200 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 355.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.777.246 Ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 472.694 Ptas.
- Total ingresos, 3.173.140 Ptas.**

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de personal, 1.050.000 Ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.365.500 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 31.731 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales, 781.194 Ptas.
7. Transferencias de capital, 24.715 Ptas.

Total gastos, 3.173.140 Ptas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1994:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario, Grupo B, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Valdecasa a 30 de julio de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.853/S

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por D. Jesús Frutos Sánchez y D. Ignacio Martín Salcedo, se ha solicitado la devolución de la fianza que tienen constituida en la Tesorería de este Ayuntamiento con fecha 23/06/94, por importe de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000 Ptas), para responder de la organización de los espectáculos taurinos celebrados en esta localidad los días 8 y 9 de julio de 1994.

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

San Esteban del Valle, a 11 de agosto de 1994

El Alcalde, *Mariano Fernández Cisneros*

Número 2.860/S

Ayuntamiento de Fuentes de Año

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 22-6-94 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994, que ha resuelto ser definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1994

INGRESOS:

- 1.- Impuestos directos: 1.625.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos: 25.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos: 1.714.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes: 2.800.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales: 189.000 Ptas.
- 7.- Transferencias de capital: 13.080.106 Ptas.
- 9.- Pasivos financieros: 7.000.000 de Ptas.
- Totales ingresos: 26.433.106 Ptas.**

GASTOS:

- 1.- Gastos de personal: 1.786.506 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 4.900.000 Ptas.
- 3.- Gastos financieros: 400.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes: 100.000 Ptas.
- 6.- Inversiones reales: 15.646.600 Ptas.

9.- Pasivos financieros: 3.600.000 Ptas.

Totales gastos: 26.433.106 Ptas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto General para 1994.

A) Plaza de Funcionario

1. Con habilitación Nacional

1.1 Secretario-Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/1988, se podrán interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuentes de Año a 12 de agosto de 1994.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.

--- ● ● ● ---

Número 2.869/N

Ayuntamiento de Fuentes de Año

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de Cementerio Municipal, vigente en este Municipio que fue aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1994, y que se ha elevado a definitiva a tenor de lo preceptuado en el Artículo 17.3 de la Ley 39/88.

Queda redactada como sigue:
Artículo 6. Cuota tributaria.
La cuota tributaria se determi-

nará por aplicación de la siguiente tarifa:

1.- Sepultura perpetua cimbrada de 3 cuerpos, de 1 metro por 2,10 metros: 80.000 pesetas.

2.- Nichos perpetuos cimbrados de 3 cuerpos, de 1 metro por 2,10 metros: 90.000 pesetas.

Contra el referido acuerdo de modificación, los interesados podrán interponer recurso contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fuentes de Año a 12 de Agosto de 1994.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.

--- ● ● ● ---

Número 2.870/S

Ayuntamiento de Arevalillo

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1993, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Arevalillo, a 17 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.871/S

Ayuntamiento de Martínez

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1993, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Martínez, a 18 de Agosto de 1994.

El Alcalde, *Teresiano Blanco Sánchez*.

--- ● ● ● ---

Número 2.872/S

Ayuntamiento de Diego del Carpio

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1993, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos,

observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Diego del Carpio a 17 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Javier Calvo Sánchez*.

----- ● ● ● -----
Número 2.874/N

Ayuntamiento de Solana de Rioalmar

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de agosto de 1994 ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del suministro de agua.

Dicha ordenanza y la modificación aprobada se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de que los interesados la consulten y realicen las observaciones que estimen oportunas durante el plazo de 30 días desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

En Solana de Rioalmar a 19 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

-ooOoo-

ANUNCIO CONTRATACIÓN EJECUCIÓN PROYECTO DE DIVERSAS OBRAS

El Pleno del Ayuntamiento de Solana de Rioalmar ha acordado en sesión celebrada el día 18 de agosto de 1994, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 122-2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, exponer al público el Pliego de condiciones económico-administrativas y de prescripciones técnicas y condiciones facultativas que tiene por objeto la contratación de las obras ha

que hace referencia en el punto siguiente, y que se anuncie simultáneamente licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego, durante los ochos días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O. de la Provincia, la licitación quedaría aplazada hasta la resolución por el Pleno de las reclamaciones formuladas. Oficina donde se encuentra expuesto al público el pliego: Secretaría del Ayuntamiento.

Objeto. Constituye el objeto de la subasta la contratación de la ejecución del proyecto de obras relativo a pavimentación de calles, prolongación red general de suministro de agua y saneamiento, construcción cerradero de ganado con caseta de báscula y cepo, reparación edificio, todo ello según el proyecto redactado por el Ingeniero autor del proyecto, colegiado Nº 1.468, proyecto que servirá como pliego de prescripciones técnicas y condiciones facultativas y que se une al presente pliego.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se establece en 5.930.493 Ptas. a la baja, estando incluido en dicho presupuesto el 15% de IVA, beneficio industrial, gastos generales, dirección de obra y control de calidad.

Condiciones de la ejecución de la obra: Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto antes mencionado y pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo de ejecución: Se fija como plazo de ejecución de las obras el de dos meses desde la fecha de la adjudicación definitiva.

Riesgo y ventura del contratista: La ejecución de las obras se realizará a riesgo y ventura del contratista, no teniendo éste derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o daños causados en las obras, salvo en los casos de fuerza mayor.

Derechos y deberes: El adjudicatario se obliga a cumplir la normativa vigente en materia de seguridad social y señalización de obras, siendo de su responsabilidad los accidentes que se pudieran producir en las mencionadas obras.

Pagos: Se realizarán contra certificación de obra y acuerdo del Pleno del Ayuntamiento autorizando el pago.

Garantía provisional y definitiva: Para poder tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición justificante que acredite haber constituido la fianza provisional que se fija en el 2% del presupuesto de licitación.

La fianza definitiva se establece en el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al del anuncio de licitación en el B.O. de la Provincia, durante los días y horario de oficina.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y en él figurará la leyenda: "Proposición para tomar parte en la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Solana de Rioalmar para ejecución de las obras relativas a pavimentación de calles, prolongación red general de suministro de agua y saneamiento, construcción cerradero de ganado con cepo y caseta de báscula, reparación edificio", con el siguiente contenido:

"Don, mayor de edad, con domicilio en, con DNI Nº, en nombre propio o en representación de, como acreditado mediante, enterado de la convocatoria del Ayuntamiento de Solana de Rioalmar de subasta pública para la ejecución de las obras relativas a pavimentación de calles, ampliación red general de suministro de agua y saneamiento, construcción cerradero

de ganado con cepo y caseta de báscula, reparación edificio, publicada en el B.O. de la Provincia N° de fecha

Tomo parte en la misma, comprometiéndome a ejecutar las mencionadas obras con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y facultativas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Solana de Rioalmar en sesión celebrada el día 18 de agosto de 1994 y con sujeción al proyecto redactado por el Ingeniero autor del proyecto colegiado N° 1.468, y me comprometo a ejecutar las obras por la cantidad de (en letra y N°) Ptas., IVA incluido.

Documentos. Los licitadores deberán presentar simultáneamente con la proposición y en sobre distinto los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad del empresario, y de la representación en que comparece.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona que firma la proposición.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y Art. 23 del Reglamento General de Contratos del Estado de 25 de noviembre de 1975.

Apertura de plicas. Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 13 horas del jueves siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

En Solana de Rioalmar a 18 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 2.877/S

Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada

EDICTO

Rendias las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1993, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Zapardiel de la Cañada a 17 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Jesús Jiménez Blázquez.*

Número 2.878/S

Ayuntamiento de Hurtumpascual

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente referente a modificación del presupuesto aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada anteriormente, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artí-

culo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Hurtumpascual a 16 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 2.879/S

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Se expone al público conforme establecen los art. 158 y sig. de la ley 39/88 de Haciendas Locales y Decreto 500/90 de 20 de abril expediente n.º 2, de generación y Suplemento de Crédito correspondiente al Presupuesto de 1994 que fue aprobado en sesión plenaria de fecha 4 de agosto.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo 2. Compra de Bienes y Servicios, 1.475.000 pts.

Capítulo 6. Inversiones Reales, 4.675.000 pts.

Total, 6.150.000 pts.

Su financiación corre a cargo íntegramente del Remanente de Tesorería del ejercicio de 1993.

Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir de la presente exposición en el B.O.P. y se efectuarán en el Registro de las oficinas municipales.

Podrán interponer las reclamaciones oportunas aquellos interesados que determina la ley 38/88 y se dirigirán al Ayuntamiento Pleno.

Caso de no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública el presente acuerdo inicial pasará a definitivo.

Contra la aprobación definitiva del Expediente de Generación y Suplemento de Crédito podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de acuerdo a los art. 152 y s. de la ley 39/88 de Haciendas Locales.

En Nava de Arévalo a 19 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.873/S

Ayuntamiento de Villar de Corneja

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio de 1994.

De conformidad con los artículos 112, 3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86 y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio último adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, se hace constar, lo siguiente:

I) Resumen, por capítulos, del referenciado presupuesto.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Impuestos directos, 1.000.000 de Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 591.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 8.303.387 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 77.000 Ptas.
- Total ingresos, 9.971.387 Ptas.**

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Gastos de personal, 838.387 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y de servicios, 8.325.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 808.000 Ptas.
- Total gastos, 9.971.387 Ptas.**

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo.

Plazas:

Con habilitación nacional: Secretario-Interventor. Agrupada con el Ayuntamiento de Santa María del Berrocal.

Según lo dispuesto en el Art. 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el B.O. de la Provincia.

Villar de Corneja a 18 de agosto de 1994.

El Presidente, *Paulino Díaz López*.

--- ● ● ● ---

Número 2.886/S

Ayuntamiento de Hernansancho

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1993, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo

de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Hernansancho a 19 de agosto de 1994.

El Alcalde, *José Antonio González del Pozo*.

--- ● ● ● ---

Número 2.902/N

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación provisional de la modificación del tipo de Gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Y a los efectos previstos en el artículo 17.4 de la citada Ley, se hace público el texto que se modifica de la respectiva Ordenanza Fiscal.

El punto 1 del artículo 2º de la Ordenanza Fiscal número 1 referente al IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, queda redactado como sigue:

"1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,63."

Se significa, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la reiterada Ley, contra la aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos señalados en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Cebreros a 25 de agosto de 1994.

La Presidenta de la Comisión Gestora, *María del Carmen Méndez Rosado*.